

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ORGAZ

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orgaz, hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, aprobó inicialmente la modificación de la tasa siguiente:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Orgaz 16 de junio de 2010.-El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.- 6579